

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto París García y doña Eva María Martínez Ramiro, contra la empresa “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aclarar/completar el decreto de fecha 10 de mayo de 2011 en los siguientes términos:

«Declarar a la ejecutada “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 20.761,35 euros (correspondiendo 10.656,38 euros a la ejecución número 183 de 2010, seguida a instancias de doña Eva María Martínez Ramiro y don Roberto París García, y 10.104,97 euros a la ejecución número 157 de 2010, seguida a instancias de don Hassan Allalat). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.535/11)